

4000

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

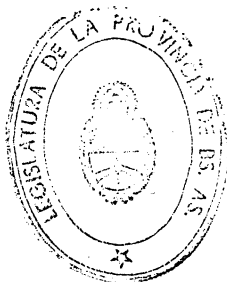
10974

Art. 1º .- Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble ubi-
----- cado en la calle Almafuerde N° 150, de la localidad de --
Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre, que perteneciera al poeta Pe-
dro B. Palacios, "Almafuerde".

ARTICULO 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura -
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla -
ta, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año
mil novecientos noventa.

Secretario de la C. de DD.



Secretario del Senado

